

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (Presupuestos pólizas AMA Vida en coaseguro con AMA Mutua).

I. Responsable del tratamiento de los datos personales

Los corresponsables del tratamiento de sus datos son:

- A.M.A. AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA.
- A.M.A. VIDA Seguros y Reaseguros, S.A.

En adelante, ambas entidades serán denominadas "A.M.A." o "los corresponsables". Las dos compañías corresponsables de los datos forman parte de A.M.A. Grupo. Si tiene alguna consulta relativa a la protección de sus datos puede dirigirse a la Oficina de Protección de Datos de A.M.A. Grupo, situada en Vía de los Poblados, nº 3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4, 28033 Madrid o mediante envío de correo electrónico a la dirección protecciondedatos@amaseguros.com.

II. ¿Con qué finalidad y legitimación trata A.M.A. sus datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de los datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, A.M.A. informa al cliente, o al representante legal del mismo que pueda facilitarlos durante la relación contractual, que sus datos serán tratados por A.M.A. con las siguientes finalidades:

1. Atención de la petición de presupuesto de seguro y simulación de contratación. Con base en una medida pre-contractual solicitada por parte del interesado, A.M.A. tratará aquellos datos necesarios para simular la contratación del producto solicitado por el interesado en cada caso y ofrecer al mismo un presupuesto o proyecto de seguro. De este modo, A.M.A. tratará su nombre, apellidos, DNI, datos de contacto (e-mail, teléfono), profesión, estado civil, sexo, edad y aquellas otras circunstancias personales que deban ser tenidas en cuenta para simular la contratación según el tipo de seguro que haya solicitado el interesado.

Este tratamiento será realizado en aplicación de una medida pre-contractual solicitada por parte del interesado.

2. Tratamiento de datos relativos a asegurados y/o beneficiarios de la póliza proyectada. A.M.A. tratará la información necesaria relativa a aquellos asegurados y beneficiarios que el interesado incluya en el presupuesto de seguro proyectado. En particular, A.M.A. tratará su nombre, apellidos, DNI, datos de contacto (e-mail, teléfono, dirección), profesión, estado civil, sexo, edad y aquellas otras circunstancias personales que deban ser tenidas en cuenta para la contratación del seguro.

El interesado garantiza la veracidad de la información personal que comunica del asegurado o beneficiario, garantizando que ha informado debidamente y, en su caso, que ha obtenido el consentimiento del interesado que figurará en la póliza como asegurado o beneficiario.

Este tratamiento será realizado en aplicación de una medida precontractual solicitada por parte del interesado, así como para el cumplimiento de las obligaciones que la Ley de Contrato de Seguro y la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras ordena a las entidades aseguradoras, en lo que al tratamiento de datos del beneficiario o asegurado se refiere.

3. Tarifación de riesgos, evaluación de idoneidad y cálculo de la prima. Con base en una medida precontractual solicitada por parte del interesado, los datos personales arriba mencionados serán tratados con el fin de tarificar y cuantificar los riesgos a cubrir por parte de A.M.A. en base a la prestación del servicio solicitado. AMA Vida verificará

la identidad del interesado a través de las bases de datos de FACTIVA (Dow Jones) con el fin de cumplir con la obligación de diligencia debida conforme exige la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales. De este modo, dichos datos serán tratados para evaluar la idoneidad del interesado en cada caso en función del tipo de seguro solicitado, así como con el fin de calcular la futura prima a abonar por parte del interesado una vez sea formalizada la póliza, en caso de que el interesado continúe con el proceso de contratación.

Este tratamiento será realizado en aplicación de una medida pre-contractual solicitada por parte del interesado y en cumplimiento de obligaciones legales.

4. Formalización de la póliza. Tratamiento de datos de salud. Una vez cumplidas las anteriores finalidades y en caso de que el interesado desee continuar su proceso de contratación, A.M.A. tratará los datos arriba indicados y, además, ciertos datos de salud del interesado (debiendo éste cumplimentar previamente un cuestionario de salud y realizarse una serie de pruebas médicas) con el fin de conformar y formalizar la póliza de seguro del interesado. A.M.A. precisará el tratamiento de datos de carácter bancario del interesado con el fin de domiciliar el recibo u obtener el abono de la prestación contratada.

Este tratamiento será realizado en aplicación de una medida pre-contractual solicitada por parte del interesado.

Para la prestación de estos servicios A.M.A. cuenta con proveedores que actúan como encargados del tratamiento, en concreto SCOR TELEMED, SLU, quienes tendrán acceso a estos datos para poder prestar el servicio encomendado (valoración médica, selección, evaluación y tarificación del riesgo, así como la gestión de siniestros).

5. Servicio de atención al cliente. A.M.A. dispone de un servicio de atención a los interesados para la resolución de aquellas dudas, quejas, reclamaciones o sugerencias que estos puedan formular en relación con los productos que haya contratado o solicitado. Los datos que faciliten los interesados serán tratados con el fin de atender su petición. Este tratamiento será realizado en aplicación de una medida pre-contractual solicitada por parte del interesado.

6. Comunicación de datos a entidades reaseguradoras y coaseguradoras. A.M.A. cuenta con diversas entidades colaboradoras que asumen parte del riesgo cubierto por el seguro contratado entre A.M.A. y el mutualista. En virtud del Art. 99 de la LOSSEAR, A.M.A. podrá comunicar a sus entidades reaseguradoras, sin consentimiento del tomador del seguro, asegurado, beneficiario o tercero perjudicado, los datos que sean estrictamente necesarios para la celebración del contrato de reaseguro en los términos previstos en el Art. 77 Ley de Contrato de Seguro o la realización de las operaciones conexas, entendiéndose por tales la realización de estudios estadísticos o actuariales, análisis de riesgos o investigaciones para sus clientes, así como cualquier otra actividad relacionada o derivada de la actividad reaseguradora.

En este sentido, la comunicación de los datos resulta necesaria para cumplir con la relación contractual que A.M.A. y el reasegurador o coasegurador han suscrito. El tratamiento de datos se lleva a cabo en base a la obligación legal antes mencionada.

Únicamente se facilitarán a la entidad reaseguradora o coaseguradora que corresponda los datos personales mínimos para cumplir con esta finalidad, tales como sus datos identificativos o los relativos a la póliza contratada o a la garantía cubierta por el reasegurador/coaseguro, así como los siniestros en los que parte del riesgo sea cubierto por el reaseguro/coaseguro.

7. Envío de comunicaciones comerciales. Con base en el consentimiento del interesado, A.M.A. tratará los datos personales facilitados por el interesado con el fin de remitir comunicaciones comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, de productos ofrecidos por parte de las entidades que conforman A.M.A. Grupo incluso aunque la relación contractual no se llegue a formalizar.

Este tratamiento solo será realizado si A.M.A. cuenta con el consentimiento del interesado. Dicho interesado tendrá derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento siguiendo las instrucciones marcadas en el apartado VII.

En el caso de que el interesado ya fuera mutualista con anterioridad, el tratamiento de envío de comunicaciones comerciales relativas a los productos contratados se realizará en base al interés legítimo de A.M.A. A.M.A. tiene interés prevalente en realizar este tratamiento para poder mantener la relación con el mutualista mediante la contratación de nuevas pólizas de seguro o la modificación de las condiciones de las que tenga ya contratadas. De este modo, el mutualista puede obtener información sobre productos que puedan interesarle, y A.M.A. puede continuar y mejorar en su actividad económica y crecer dentro del sector asegurador.

Por lo anterior, A.M.A. entiende que tiene un interés legítimo que no afecta a la privacidad del interesado, puesto que para este tratamiento solo se utilizarán datos que el cliente ha facilitado y los que se han generado en la relación contractual. Es preciso tener en cuenta que se trata de una actividad permitida y limitada por la normativa vigente en materia de protección de datos y comunicaciones electrónicas e interpretada por parte de las autoridades de protección de datos.

En cualquier caso, el mutualista siempre podrá oponerse a la remisión de comunicaciones personalizadas en base al perfil de comportamiento identificado sobre productos similares a los que fueron objeto de contratación, siguiendo las instrucciones marcadas en el apartado VII.

8. Cumplimiento de las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. A.M.A. debe cumplir determinadas obligaciones legales de control y supervisión en materia de prevención de blanqueo de capitales, dado que las obligaciones impuestas por la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales resultan de aplicación a aquellas entidades aseguradoras que operen en el ramo de vida. En este sentido, A.M.A. está obligada a la realización de labores de identificación formal y real de aquellos clientes solicitantes de un seguro de vida, así como realización labores de identificación de la actividad profesional o empresarial. En cumplimiento de la citada normativa, A.M.A. debe requerir de sus clientes aquellos documentos que estime necesarios para la acreditación de la actividad declarada o bien obtener información sobre ella de fuentes ajenas al propio cliente, reservándose el derecho de impedir cualquier operación hasta su entrega y conformidad.

En caso de que el cliente sea una persona de responsabilidad pública, A.M.A. realizará aquellos tratamientos necesarios para cumplir con la normativa de prevención de blanqueo de capitales.

9. Grabación de llamadas. A.M.A. procederá a la grabación de las llamadas con los interesados para poder acreditar el contenido de distintas gestiones o peticiones remitidas de acuerdo con el contrato suscrito, o de las comunicaciones realizadas por A.M.A. para la propia gestión del siniestro o para acreditar los hechos informados por el interesado (inclusive a efectos de detectar o prevenir situaciones fraudulentas). En ocasiones, esta grabación de las llamadas se realizará para poder valorar o controlar la calidad de los servicios prestados. No todas las llamadas entrantes/salientes de A.M.A. son grabadas.

A.M.A. entiende que ostenta un interés legítimo, cuyo objetivo es mantener la indemnidad de la aseguradora, contando con evidencia que permitan demostrar la solicitud realizada por el cliente y la debida atención prestada por A.M.A., así como para el caso en que la llamada sea realizada por A.M.A. para consultar, confirmar o acreditar determinados hechos (p.e.: ocurridos en un siniestro). También, A.M.A. tiene como objetivo conocer cómo se ha atendido la petición o reclamación del cliente y cómo mejorar la calidad de estos servicios, teniendo en cuenta el grado de satisfacción del interesado con la atención recibida.

En particular, como conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, se indica al mutualista que A.M.A. tiene interés prevalente para realizar este tratamiento a fin de poder contar con evidencias de las conversaciones mantenidas, sobre todo en los casos en que pueda derivarse alguna actuación fraudulenta por parte del cliente o un tercero. También, A.M.A. entiende que ostenta este interés legítimo para valorar cómo atiende a través de medios telefónicos las consultas o reclamaciones de los clientes y adoptar decisiones de mejora de este servicio.

A.M.A. entiende que este interés legítimo no afecta a la privacidad del mutualista, teniendo en cuenta que (i) el interesado será informado de manera previa a la grabación de las llamadas, de tal forma que puede concluir dicha llamada y plantear tu consulta a través de otros medios (por ejemplo, correo electrónico), (ii) el fin perseguido es poder contar con evidencias de la conversación mantenida y valorar la atención que A.M.A. ha prestado al interesado y si está satisfecho con ella, así como para adoptar decisiones para mejorar esta atención telefónica.

El interesado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento siguiendo las instrucciones marcadas en el apartado VII.

10. Tratamiento de datos biométricos. A.M.A. habilita dispositivos o tabletas de digitalización de escritura y firma disponibles a través de sus oficinas o agentes para el firmado de determinados documentos por parte del interesado (Condiciones Particulares, Información sobre Protección de Datos), cuya suscripción mediante tales dispositivos requiera el tratamiento y conservación de los datos biométricos del interesado obtenidos mediante la digitalización de su firma y registro de dichos datos con el fin de poder acreditar la identidad del firmante y la autenticidad de la documentación u operación suscrita.

A.M.A. garantiza a los interesados que únicamente tratará esta información personal en el supuesto de ejercicio o defensa de reclamaciones de carácter judicial, extrajudicial o ante los correspondientes servicios de reclamaciones, en las cuales se precise la verificación de la contratación del interesado como prueba o, del mismo modo, para cumplir con posibles requerimientos de autoridades públicas (tales como la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o Autoridades Judiciales). Esta información no será almacenada, sino que únicamente se solicitará acceso a los datos al proveedor contratado en caso de que la utilización de la información biométrica sea necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial, acorde a lo establecido en el Artículo 9.2.f) del Reglamento General de Protección de Datos.

11. Prevención del fraude. A.M.A., en base a su interés legítimo, podrá comunicar datos personales a las Autoridades, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, así como a los Tribunales y Juzgados cuando considere que se han cometido actividades fraudulentas o delictivas, o cuando éstas entidades así lo soliciten en base a una investigación. A.M.A. entiende que este interés legítimo queda amparado en virtud del Considerando 47 del Reglamento General de Protección de Datos, debiendo cumplir con sus obligaciones para prevenir la comisión de delitos y evitar que sus seguros sean utilizados para la comisión de los mismos.

En particular, A.M.A. tiene interés prevalente para realizar este tratamiento a fin de proteger la integridad y estabilidad del sistema asegurador, compartiendo aquellos datos personales relativos a interesados que han intentado realizar una actuación fraudulenta en perjuicio de los intereses de la aseguradora. Por ello, esta comunicación de los datos del mutualista tiene como objetivo evitar que las entidades aseguradoras formalicen contrataciones con aquellos interesados que puedan promover o realizar actuaciones fraudulentas.

A.M.A. entiende que este interés legítimo no afecta a la privacidad del interesado, basándose en los siguientes aspectos: (i) la protección del sistema asegurador frente al fraude es una actividad legítima reconocida en el mercado, (ii) los datos personales intercambiados serán los estrictamente necesarios en relación con la actuación (o intento de actuación) fraudulenta, (iii) que tanto la normativa relativa al sector asegurador, como la propia normativa de protección de datos establece la prevención del fraude como un supuesto de interés legítimo, al amparo del citado Artículo 99.7 de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y del Considerando 47 del Reglamento General de Protección de Datos.

III. ¿A quiénes comunicaremos sus datos relativos?

A.M.A. sólo comunicará sus datos a:

- Organismos e instituciones públicas de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y Locales, incluidos los Órganos Jurisdiccionales a los que esté legalmente obligado a facilitarlos.
- Autoridades Tributarias.
- Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Entidades reaseguradoras y coaseguradoras.

- Corredurías de seguros, agentes u otro tipo de distribuidor de seguros con el que el interesado haya contratado o contactado previamente, para posibilitar la prestación de los Servicios contratados, siendo tratados con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la relación de colaboración concertada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual.
- A.M.A. cuenta con proveedores de servicios que pueden acceder a datos personales de los interesados de A.M.A. con motivo de la prestación de sus servicios, tales como empresas proveedoras de servicios de asistencia en la gestión de siniestros, servicios jurídicos, servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y mantenimiento informático, servicios administrativos y destrucción de documentación, entre otros. A.M.A. preselecciona dichos proveedores en base a criterios de cumplimiento en materia de protección de datos y tiene suscrito con todos ellos contratos en la materia y controla que éstos cumplan con sus obligaciones en lo relativo a la protección de los datos personales responsabilidad de A.M.A.

IV. ¿Cómo hemos obtenido sus datos?

Los datos personales que A.M.A. trata del interesado son aquellos facilitados en el proceso de precontratación iniciado bajo solicitud del interesado. En este sentido, el interesado garantiza que todos los documentos que facilita a A.M.A. son de su titularidad o bien está autorizado para su cesión.

En su caso, los datos del mutualista podrían haber sido recibidos por parte de alguna correduría, mediador, agente de seguros u otro tipo de distribuidor de seguros con el que el interesado haya contratado o contactado previamente, entre otras, CBNK Mediación de Seguros, S.A., WILLIS IBERIA, Correduría de Seguros y Reaseguros S.A., MARSH S.A. Mediadores de Seguros, o DEASTERRA PARTNERS SLU. En este caso, A.M.A. recibirá los siguientes datos personales: nombre, apellidos, DNI, datos de contacto (e-mail, teléfono, dirección), profesión, estado civil, sexo, edad y datos sobre circunstancias personales que influyan en las condiciones de la póliza (por ejemplo: datos personales de terceros asegurados o beneficiarios del seguro), y cualquier otro dato que facilite el corredor de seguros con la autorización o consentimiento del interesado.

V. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales a los que se tenga acceso se tratarán mientras se mantenga el periodo previo a la contratación. En este sentido, en caso de no llegarse a producir la contratación, A.M.A. conservará los datos personales, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el interesado. Del mismo modo, A.M.A. conservará la información del interesado durante el periodo en que pudiera estar obligado a atender requerimientos de autoridades públicas (Juzgados y Tribunales, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Agencia Española de Protección de Datos...).

No obstante, A.M.A. conservará los datos personales del interesado durante un plazo superior en los siguientes casos:

- En el caso en que el interesado consienta la recepción de comunicaciones comerciales: hasta que retire su consentimiento.
- En el caso en que el interesado finalice el proceso de contratación: de acuerdo con los plazos de conservación informados en la Política de Privacidad aplicable a la relación contractual entre A.M.A. y el interesado (por ejemplo, la cláusula relativa a mutualistas de A.M.A.).

VI. ¿Qué empresas forman parte de A.M.A. Grupo?

A efectos de lo establecido en el presente documento, se entenderá por entidades de A.M.A. Grupo a las siguientes:

- A.M.A. AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, Mutua De Seguros A Prima Fija. (A.M.A. Mutua)
- A.M.A. VIDA Seguros Y Reaseguros S.A. (en coaseguro con AMA Mutua)
- Fundación A.M.A.

Todas ellas domiciliadas en Vía de los Poblados, nº 3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4, 28033 Madrid. Los interesados son informados de que pueden ejercitar ante dichas entidades sus derechos en materia de protección de datos siguiendo las instrucciones del apartado VII, puesto que la Oficina de Protección de Datos cuyos datos se informan en el apartado I pertenece a A.M.A. Grupo.

VII. ¿Cuáles son sus derechos en protección de datos?

El interesado puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de los siguientes medios:

Mediante escrito dirigido a nuestra Oficina de Protección de Datos o mediante correo electrónico enviado a la dirección protecciondedatos@amaseguros.com.

El interesado puede desde este momento y en cualquier otro posterior retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento mediante comunicación dirigida a nuestra Oficina de Protección de Datos.

VIII. ¿Ante quién puede ejercitar sus reclamaciones?

El interesado que entienda que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal podrá dirigirse ante la Oficina de Protección de Datos de A.M.A. con el fin de que ésta pueda solventar su reclamación en la dirección Vía de los Poblados, nº 3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4, 28033 Madrid o mediante envío de correo electrónico a la dirección protecciondedatos@amaseguros.com.

En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.aepd.es>.

Rev.: Ene. 2025